

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR CABLE MÁGICO ESTELAR S.A

ALGARROBO. 2 4 FEB 2023 **DECRETO Nº** 0520

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades SELGRIGARIA CIPAL
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra H.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 017 de fecha 31.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 2254 de fecha 01.02.2023, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere contratación de servicio TV cable y 30mg fibra óptica por el periodo 2023, para uso en CDA. -
- Esta contratación se ajusta a lo establecido en el Art. N°10 Letra H del Reglamento de Compras Públicas, "Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata."

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Cable Mágico Estelar S.A, Rut N° 76.620.850-9, con domicilio en Peñablanca 310 comuna de Algarrobo para que provea del servicio TV cable y 30mg fibra óptica por el periodo 2023, para uso en CDA. -
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de Tv cable más internet la suma de \$ 601.080.- (seiscientos un mil ochenta Pesos) Impuestos Incluidos, por el periodo 2023.-
- Los servicios serán pagados en cuotas iguales y sucesivas por un monto de \$50.090.- cada uno.

Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001, denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CDA", correspondiente al año 2023.

> ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/UC/cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1) (1)

UIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

> > *1*2023

FECHA 24 FEB RECEPCIÓN:

FECHA SALIDA:

OBSERVACION Nº